



MinTransporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003305

**21 AGO 2013**

*"Por medio de la cual se reasigna un cargo, se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"*

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En el ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por los artículos 1° del Decreto 1679 de 1991, 34 y 39 del Decreto 1950 de 1973, 23 de la Ley 909 de 2004, 7 y 33 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1894 de 2012, 65 de la Ley 1437 de 2011 y 3° del Decreto 2054 de 2003, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que agotadas las etapas del proceso de selección a que se refiere la Convocatoria No. 001 de 2005 y el Acuerdo No. 77 del 26 de marzo de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1426 del 26 de junio de 2013, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer empleos de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte.

Que en el artículo 1° de la citada resolución se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 45177 dentro de la convocatoria No. 001 de 2005, de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 11**, en la cual figura en primer lugar **RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.738.865, dándole derecho a ser nombrado en período de prueba en el citado cargo, conforme lo establecen los artículos 7 numerales 7.4 y 7.5 y 33 del Decreto 1227 de 2005, el cual se asignará en la Dirección Territorial Cundinamarca. Lo anterior atendiendo lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre utilización de la lista de elegibles.

Que el día 6 de agosto de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicó la firmeza de la Resolución No. 1426 del 26 de junio de 2013.

Que mientras se surtía el proceso para la provisión mediante el uso de lista de elegibles del cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11**, se efectuó un encargo, así:

Con Resolución No. 0011435 del 17 de diciembre de 2012, se encargó en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11** a la funcionaria **ALBA CECILIA ARISTIZABAL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.867.817, quien actualmente labora en el Grupo Notificaciones de la Secretaría General.

Que agotado el proceso para la provisión mediante el uso de lista de elegibles del cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11** del Ministerio de Transporte dentro de la Convocatoria No. 001 de 2005, se debe dar por terminado el encargo indicado anteriormente.

Que se hace necesario reasignar el cargo a la dependencia donde se requiere, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global.

En mérito de lo expuesto,

0003305

21 AGO 2013

"Por medio de la cual se reasigna un cargo, se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Reasignar el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11** del Grupo Notificaciones de la Secretaría General a la Dirección Territorial Cundinamarca de la Dirección de Transporte y Tránsito.

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.738.865, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11**, de la planta de personal global del Ministerio de Transporte, asignándolo Dirección Territorial Cundinamarca, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual a la nombrada le será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, o en su defecto, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**PARAGRÁFO 2.** De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor **RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ** tiene un plazo no mayor de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación de su designación para manifestar si acepta el cargo y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su aceptación.

**ARTÍCULO 3º.** Dar por terminado el encargo hecho mediante la Resolución No. 0011435 del 17 de diciembre de 2012, a la señora **ALBA CECILIA ARISTIZABAL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.867.817, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124 grado 11**, a partir de la fecha de posesión del señor **RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ**.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

21 AGO 2013



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó: Nidia Ferreira

Revisó:  C. Vargas U. / María Clemencia Angulo González / Álvaro Gutiérrez B.

RES NOMBRA Y TERMINA NOM PROV TECNICO 31 ULE 2013

